DIG[illegible]

SELLO CVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
CIENTOS Y VNO

En la Villa de Carmona a Onze de Março
de mill y Setezientos Años Siendo Alcaldes y Regidores
Rodrigo de Arauio Ortiz de Zarate y Christoual
de Cea Vocales del Ayuntamiento de Dicha Villa
Hauiendo Combenido a Juntarlos D. Diego Mexia y
de Tapia Cauallero del Orden de Santiago =
D. Diego Muñoz Sarmiento Cauallero =
D. Juan Diaz Muñoz de Vera =
D. Diego de Vera y Zarza =
D. Joseph Garcia de Robles y Muñoz
D. Ldo Lopez Ortiz =
D. Luis Mexias y Reina
D. Ymo de Vera y Mendoza
D. Ymo Leon de Robles y de Arauio y Fonte
Dixeron q[ue] Viendo Su Señoria Patron de los Dos
dellos falta que se haga el Campo Dezmero de Dho Conu.
D. Juan Diaz q[ue] para q[ue] se haga con todo Conozim[ien]to a
D. Juan del Campo [illegible] de la Alcauala y Cientos della
D. Pedro el Patron quienes de Conzejos deue de
Dho se saque nombrado el Iguara el Meson Conozim[ien]to